

GUÍA DOCENTE
“MEDICINA LEGAL Y FORENSE”

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2021-2022

Fecha de publicación: 08-07-2021

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD). Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II. Presentación

Esta asignatura proporciona a los alumnos del Grado en Criminología los necesarios fundamentos en Medicina Legal y Forense para poner en práctica las principales técnicas de investigación, descubrimiento y verificación científica del hecho delictivo o de aquellas situaciones que, sin poder ser calificadas como tales, tienen trascendencia jurídica.

Todos los profesores de la materia están a su disposición mediante las correspondientes tutorías, para aclarar las dudas que precisen. A tal fin deberán solicitar cita con el profesor que haya explicado la materia, mediante correo electrónico o directamente en clase, con la finalidad de fijar el día y la hora de conveniencia.

Esta asignatura precisa de unos conocimientos previos de biología y medicina que, generalmente son escasos en el alumno de ciencias jurídicas y sociales. Por lo que, aunque el profesorado es consciente de ello y realiza un esfuerzo especial en sus explicaciones, al alumno le corresponde un esfuerzo suplementario mediante consulta de textos básicos de medicina, que el profesorado puede recomendar.

Este curso 2021-2022 en virtud de la normativa de la URJC dictada para la actividad docente del primer cuatrimestre, la misma se realizará en modo presencial salvo que ulteriormente se dictaran nuevas instrucciones. Se ruega que el alumnado tome buena nota de los siguientes aspectos, de obligado cumplimiento, tomados de la RESOLUCIÓN 18 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos:

4. Del comportamiento académico de los estudiantes

4.1. Respeto a personas y cosas: el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad se realiza mayoritariamente en aulas, laboratorios y bibliotecas, a través de las enseñanzas online, de recorridos didácticos externos y en los centros hospitalarios vinculados a la Universidad. Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, los estudiantes tienen la obligación de comportarse de forma correcta, con el respeto debido a profesores y compañeros. Los estudiantes deben reconocer y respetar la autoridad del profesor y cumplir con las normas imprescindibles de convivencia en todo momento, en los lugares donde se desarrollen las actividades universitarias y, con carácter general, mientras permanezcan en la Universidad. Los estudiantes deben respetar y cuidar las instalaciones y el material docente de la Universidad.

4.2. Comportamiento de los estudiantes en clase: el comportamiento de los estudiantes durante la clase debe ser el adecuado, respetuoso con el profesor y con sus compañeros. Deben mantenerse en silencio, atentos al buen orden de la clase, imprescindible para el aprovechamiento debido de la actividad docente. No se permite comer ni introducir bebidas alcohólicas en las aulas.

4.3. Puntualidad: los estudiantes deben entrar en el aula puntualmente. Transcurridos cinco minutos desde el comienzo de la clase no se permitirá la entrada en el aula, a fin de que no se perturbe la atención del resto de estudiantes. No se podrá salir del aula, salvo con autorización expresa del profesor.

4.4. Uso de dispositivos electrónicos: no se permite el uso, durante el tiempo que duren las clases, de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tabletas, etc.), salvo que su manejo esté justificado por la actividad que se realice y sea autorizado por el profesor o previo informe de la oficina de discapacidad. Asimismo, los estudiantes no pueden tomar fotografías ni grabar vídeos o archivos de voz durante el desarrollo de las clases, salvo que tales actividades se relacionen con el quehacer docente y sean autorizadas por el profesor.

4.5. Utilización de las herramientas de comunicación del campus virtual: los correos, chats y foros son herramientas académicas y como tal deben utilizarse; los mensajes deben centrarse en temas relacionados con la docencia, estar escritos con corrección y sin comentarios despectivos ni ofensivos hacia la Universidad, los compañeros o los profesores. 5. De las actividades evaluables

5.1. Disciplina en la realización de pruebas: los estudiantes no podrán recurrir a procedimientos fraudulentos en el desarrollo de pruebas y trabajos de evaluación, ni cooperar en la utilización de los mismos.

5.2. Puntualidad en las pruebas: los estudiantes no podrán acceder a las pruebas una vez que hayan transcurrido quince minutos desde la hora fijada para su comienzo. El hecho del retraso no dará lugar a la ampliación de la duración prevista para la prueba. Ningún estudiante podrá abandonar el aula de la prueba hasta que hayan transcurrido veinte minutos desde su inicio. Se informa que únicamente serán atendidos los correos electrónicos que sean dirigidos al profesorado desde el dominio @alumnos.urjc.es, no teniéndose en consideración aquellos que puedan proceder de otros dominios del tipo gmail, hotmail...

III. Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.

CG02. Capacidad de organización y planificación

CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no

CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC

CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas

CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica

CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales

CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares

Competencias Específicas

CE15. Dominio de los fundamentos y principios básicos de la medicina legal y forense.

CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

Bloque temático I. Introducción a la Medicina Legal y Forense.

Tema 1. Medicina legal y Forense. Concepto. Organización de la Medicina Legal en España y en la Unión Europea. El Médico Forense.

Bloque temático II. Tanatología.

Tema 2. Concepto y tipos de muerte. Etiología médico legal de la muerte. Diagnóstico de la muerte. Muerte súbita.

Tema 3. Fenómenos cadavéricos. Autólisis y putrefacción cadavérica.

Tema 4. Introducción a la entomología forense. Data de la muerte.

Tema 5. Levantamiento del cadáver. La autopsia judicial.

Tema 6. Reglamentación tanatológica.

Bloque temático III. Patología forense.

Tema 7. Concepto médico, médico –legal y jurídico de lesión. Mecanismos de muerte en las lesiones.

Tema 8. Lesiones vitales y post-mortem. Diagnóstico diferencial de las mismas. Suicidio.

Tema 9. Contusiones. Caída y precipitación.

Tema 10. Accidentes de tráfico terrestre. Estudio específico del atropello.

Tema 11. Lesiones por arma blanca. Lesiones por arma de fuego.

Tema 12. Lesiones por explosiones. Quemaduras y carbonización.
Tema 11. Fisiopatología general de las asfixias. Asfixias mecánicas. Sofocación, ahorcamiento, estrangulación. Muerte por sumersión e inhibición.
Tema 13. Estudio médico –legal de la violencia familiar y de género. Estudio médico - legal del maltrato a personas mayores y personas institucionalizadas.
Tema 14. Medicina legal de las grandes catástrofes.
Bloque temático IV. Cuestiones médico - legales en relación a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
Tema 15. Diagnóstico de la penetración vaginal, anal y bucal. Aborto y sus implicaciones médico –legales.
Tema 16. Aspectos médico-legales relativas a la manipulación genética y la reproducción asistida. Bloque temático V. Medicina legal del recién nacido y de la infancia.
Tema 17. Muerte natural y accidental del recién nacido, del niño y del joven.
Tema 18. Muerte violenta del recién nacido, niño y joven. Docimasias fetales. Maltrato infantil y su valoración médico legal..
Bloque temático VI. Psiquiatría forense.
Tema 19. Principios de Psiquiatría Forense. Trastornos mentales desde el punto de vista médico forense. La prueba pericial psiquiátrica. Simulación y disimulación. Imputabilidad.
Tema 20. Reconocimiento psiquiátrico e internamiento. Incapacitación. Supuestos de peligrosidad criminal.
Bloque temático VII. Toxicología forense.
Tema 21. Principios de Toxicología Forense. Concepto y tipos de intoxicaciones. Etiología médico legal de las intoxicaciones: accidental, suicida y criminal. Recogida, custodia y análisis de muestras para investigación en toxicología forense.
Tema 22. Los grandes síndromes toxicológicos.
Tema 23. Estudio especial de las intoxicaciones por alcohol etílico y drogas de abuso.
Bloque temático VIII. Identificación y Criminalística.
Tema 24. Identificación del sujeto vivo, del cadáver reciente y de restos cadavéricos. Determinación de la edad.
Tema 25. Principios de odontología forense Indicios en Medicina legal: concepto y tipos. Análisis específico del pelo, manchas y esperma. Principios de genética forense.
CONTENIDO PRÁCTICO.
1.- La prueba pericial.
2.- Autopsia judicial.
3.- Patología forense: casos clínicos.
4.- Identificación forense.
5.- Menores.
6.- Psiquiatría forense: casos clínicos.
7.- Toxicología forense: supuestos prácticos.
En el momento de elaboración de la presenta Guía Docente se prevé que la actividad docente se realice de manera presencial. Para el supuesto de que la situación sanitaria desaconsejara el sistema presencial y así lo estableciera la URJC, la totalidad de la actividad docente que quedara por realizar, se llevaría a cabo en remoto a través de la aplicación Teams. Debe entenderse que la docencia en remoto lo sería tanto para las actividades teóricas como las prácticas y/o seminarios.
En el caso de docencia en remoto se facilitaría a través de Aula Virtual unas guías de estudio pero no la totalidad del temario explicado. Tanto si la docencia se desarrollara presencialmente como en rmeoto, no se suministrarán las clases impartidas por ningún medio (reprografía, Aula Virtual, etc).

Se ruega tengan presentes las normas de conducta, puntualidad, etc, que se han incluido en el apartado "Identificación" de la presente Guía Docente porque serán exigibles en su totalidad.

IV.2. Actividades Formativas	
Tipo	Descripción
Otras	GRANDES CATÁSTROFES E IDENTIFICACIÓN (AP)
Otras	CLASES MAGISTRALES IMPARTIDAS POR EL PROFESOR (AP)
Prácticas / Resolución de ejercicios	BASES PERICIALES (AP)
Lecturas	LECTURAS RECOMENDADAS POR EL PROFESOR (AD)
Prácticas / Resolución de ejercicios	MENORES (AD)
Prácticas / Resolución de ejercicios	PSIQUIATRÍA FORENSE (AP)
Prácticas / Resolución de ejercicios	TANATOLOGÍA Y PATOLOGÍA FORENSE (AP)
Prácticas / Resolución de ejercicios	TOXICOLOGÍA FORENSE (AP)
Prácticas / Resolución de ejercicios	PATOLOGÍA FORENSE (AP)

V. Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	45
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Seminarios	Semana 1 a Semana 1	SEMINARIOS 1 a 3 (AP)
Clases teóricas	Semana 1 a Semana 7	BLOQUES TEMÁTICOS 1 A 3 (AP)
Seminarios	Semana 8 a Semana 14	SEMINARIOS 4 A 7 (AP)
Clases teóricas	Semana 8 a Semana 13	BLOQUES TEMÁTICOS 4 A 7 (AP)

<p>VII. Métodos de evaluación</p>
<p>VII.1. Ponderación para la evaluación</p>
<p>Evaluación Ordinaria: Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)</p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.</p> <p>La suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura. Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.</p>
<p>Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación</p>
<p>Evaluación Ordinaria: La asistencia a cualquier actividad docente de la asignatura ES OBLIGATORIA, y la puntualidad es requisito exigible (no se permitirá el acceso al aula una vez transcurridos cinco minutos de la hora de comienzo de la clase o actividad docente). No se admiten cambios de grupos bajo ningún punto de vista ni por circunstancia alguna. Constituye materia de examen la totalidad del temario (tanto lo explicado en clase como, eventualmente, aquella materia que no hubiera podido explicarse por ausencia de alumnado, salvo pacto previo), así como toda aquella información documental que el profesorado haya enviado mediante aula virtual durante el curso y todo lo relativo a la resolución de casos prácticos, casos clínicos o materia impartida en seminarios. La evaluación de la asignatura seguirá los principios de la evaluación continua. En ese sentido, nuestro método de evaluación será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las actividades de evaluación serán presenciales si no se dictara resolución en sentido contrario. 2.- Cada ejercicio estará referido a contenido teórico y a contenido práctico. 3.- Se realizará un primer ejercicio que incluye la materia de los temas 1 al 14, ambos incluidos, así como los contenidos prácticos 1, 2 y 3, además de aquellas lecturas que el profesorado haya recomendado y enviado a través de aula virtual relacionadas con el contenido teórico y práctico y que hayan sido señaladas como “materia de examen”. <p>Las preguntas podrán ser de tipo test y/o cortas. Para el supuesto de preguntas tipo test, existirán cinco respuestas posibles y una única verdadera. Cada respuesta errónea resta 0.20 puntos. No existen puntos negativos por no contestación. En el supuesto de las preguntas cortas, que pueden incluir preguntas concatenadas, a cada enunciado se acompañará del valor de la puntuación otorgado a cada una de ellas, no penalizando si no se responde o si se</p>

responden con errores (esto último a diferencia de las preguntas tipo test). El número total de preguntas, tanto para examen exclusivamente tipo test o para la modalidad mixta test-preguntas cortas, es variable, entre un mínimo de 25 y un máximo de 50. Si el examen fuera exclusivamente en la modalidad de preguntas cortas, el número de las mismas podría oscilar entre 10 y 30. Estas preguntas pueden ser directas a partir de un enunciado o podrán formularse a partir de un caso clínico, una fotografía, o un supuesto práctico. La ponderación en la nota final será del 50 %. Para superar la prueba se exige un mínimo de la mitad de las respuestas acertadas, es decir un mínimo de 5 puntos sobre 10. La duración de la prueba será de un máximo de 60 minutos y el profesorado no avisará del tiempo restante. Se trata de una actividad reevaluable, es decir, si no se alcanza la puntuación señalada, el alumno deberá examinarse de esta parte en la convocatoria extraordinaria.

La segunda prueba, que incluye exclusivamente los temas 15 a 25 y los seminarios 4 a 7, se llevará a cabo en la fecha que al efecto disponga el Decanato de la Facultad. El tipo de examen será exactamente igual que lo que se ha descrito previamente. La duración de la prueba será de un máximo de 60 minutos y el profesorado no avisará del tiempo restante. Se trata de una actividad reevaluable, es decir, si no se alcanza la puntuación señalada, el alumno deberá examinarse de esta parte en la convocatoria extraordinaria. La ponderación en la nota final será del 50%. Para superar la prueba se exige un mínimo de la mitad de las respuestas acertadas. Para aquella actividad de evaluación presencial o en remoto a la que no se presentará algún alumno, su calificación será de 0 puntos y no se repetirá este examen en ninguna circunstancia. La asignatura se aprueba con 5 puntos. Si un estudiante aprobara una de las pruebas, pero no la otra, su calificación en la convocatoria ordinaria sería de la de suspenso y se anotaría como puntuación en Actas la calificación de la prueba no superada.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar alguna de las dos pruebas de la evaluación ordinaria, o ninguna de las dos, o no se hayan presentado a la misma, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía. El alumno que tenga que presentarse a la misma, podrá tener que examinarse de un examen de la primera parte de la asignatura, o a dos exámenes si tiene que recuperar las dos partes. Cada uno de los exámenes tiene los mismos contenidos y condiciones que para la convocatoria ordinaria. Seguirán aplicándose la obligatoriedad de obtener un mínimo del 50 % en cada examen que se realice, y de no obtenerse ese mínimo en alguno de los exámenes, en el supuesto de que tengan que realizarse los dos, no podrá superarse la asignatura. Para el supuesto de tener que realizar dos exámenes, no se contempla la posibilidad de aplicar la media de las notas de cada examen por separado, es decir, hay que aprobar las dos pruebas para superar la asignatura. La duración de cada prueba en esta convocatoria extraordinaria será de un máximo de 60 minutos y el profesorado no avisará del tiempo restante.

Nota para evitar dudas: En el caso de estudiantes que se presenten a una única prueba en la convocatoria extraordinaria y obtengan cinco puntos o más, su calificación definitiva sería la media de la obtenida en la parte aprobada en la convocatoria ordinaria y la calificación obtenida de la parte aprobada en la convocatoria extraordinaria.

1. Si un estudiante tiene que realizar las dos pruebas, tiene que obtener 5 o más puntos en cada una de ellas. En caso de que así fuere, su calificación definitiva será la media de las notas de cada prueba.
2. Si un estudiante tiene que realizar las dos pruebas, y en una de ellas no obtuviera 5 puntos, su calificación definitiva será suspenso y la nota que figuraría en Actas sería la de la prueba que ha otorgado el suspenso.
3. Si un estudiante tiene que realizar las dos pruebas, y en ninguna de ellas obtuviera 5 puntos, su calificación definitiva será suspenso y la nota que figuraría en Actas sería la de la prueba que ha obtenido menor calificación.

4. MUY IMPORTANTE. Para cualquiera de las pruebas:

1.- En el supuesto de preguntas de tipo test: a.- Solamente se tendrán en cuenta las respuestas que figuren en la hoja de respuestas y no las que consten en el cuadernillo de formulario de preguntas. b.- Si en la hoja de respuestas existiera más de una respuesta cumplimentada, esa pregunta se computará como errónea, y, en consecuencia, se aplicará el factor de penalización vigente.

2.- Los estudiantes están obligados a entregar la totalidad de los elementos que constituyan el examen (cuadernillo de preguntas, hoja de respuestas del test, hojas de respuestas para preguntas cortas). Si faltara alguno de estos elementos, o si faltaran páginas de los mismos, la calificación en esa prueba sería de 0 puntos.

3.- No se tendrán en consideración, y por tanto no se corregirán (calificación de 0 puntos), aquellos exámenes o parte de los mismos que no estén adecuadamente cumplimentados: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, firma del estudiante, fecha de la prueba.

4.- Nadie podrá entrar a examen si han transcurrido 15 minutos de la hora de comienzo del mismo. En cualquier caso, no se prorrogará el tiempo.

5.- Nadie podrá abandonar el examen antes de que hayan transcurrido 20 minutos del comienzo del mismo ni cuando falten cinco minutos para su finalización.

6.- Si una vez finalizado el examen algún estudiante continuara cumplimentando el mismo (pasando respuestas de test, escribiendo en el supuesto de preguntas cortas, etc), el ejercicio será automáticamente calificado con 0 puntos.

7.- Se recuerda que es materia de examen la totalidad de explicado en clase, incluidos supuestos prácticos, así como la totalidad de los materiales enviados o recomendados como materia de examen mediante campus virtual y las lecturas obligadas.

8.- Las calificaciones de cada examen serán publicadas en la aplicación URJC y se indicará en ese momento cómo proceder a la revisión de los exámenes por parte de los alumnos que lo deseen. Esta revisión se llevará a cabo por cualquiera de los profesores del área de Medicina Legal y Forense. Posteriormente se procedería al cierre definitivo de actas.

9.- Si por razones de fuerza mayor debidamente justificadas se decidiera conceder la posibilidad de realizar un examen a algún estudiante que no lo hubiera realizado en el momento e la convocatoria, deberá tenerse presente lo siguiente: a.- Se entiende por causa de fuerza mayor aquellas situaciones de imposible objeción: citación judicial, intervención quirúrgica, enfermedad, prueba diagnóstica urgente, fallecimiento de familiar en primer grado, etc. b.- Estas causas de fuerza mayor deberán quedar acreditadas mediante documento público oficial válido al efecto. c.- En todo caso, será decisión del profesorado realizar o no la prueba fallida, y la misma siempre será en formato oral (tanto en modalidad presencial como en docencia en remoto) y en fecha próxima a aquella que no hubiera podido realizarse por causa suficiente (máximo cinco días de diferencia)

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

- 50% primer examen (se debe sacar al menos un 5)
- 50% segundo examen (se debe sacar al menos un 5)

Obtención de Matrícula de Honor Con las limitaciones numéricas contenidas en la norma administrativa vigente, la obtención de Matrícula de Honor (MH) se conseguirá cumpliendo los siguientes requisitos: 1. Se obtendrá MH de manera automática si la calificación de las pruebas es de 10 puntos. Si todas las MH fueran otorgadas en la convocatoria ordinaria no podrá concederse esta calificación en la convocatoria extraordinaria. 2. En el supuesto de que no se cubrieran la totalidad de MH que puedan concederse en función del número de alumnos matriculados, podrán optar a ellas aquellos estudiantes que hayan obtenido un mínimo de 9

puntos y para ello tendrán que realizar examen oral (sobre el contenido teórico y práctico de la asignatura).

3. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SUPUESTO DE EVALUACIÓN EN REMOTO Para el supuesto de evaluación en remoto de alguna o de todas las pruebas, se ruega tomen buena nota que, conforme a la normativa de la URJC, en el momento de las actividades de evaluación todos los alumnos deberán estar conectados mediante sistemas de cámara y serán identificados mediante su carnet de la URJC de estudiante /DNI/ NIE/ (preferiblemente el carnet de estudiante) que deberán mostrar a la cámara para que el profesor pueda identificarlos si le es requerido. La cámara deberá enfocar únicamente al estudiante y éste debe responsabilizarse de que en el campo visual no aparezcan objetos personales (fotografías, pinturas, etc) del alumno o de su entorno familiar próximo. Las condiciones y características de las pruebas serían las mismas que se han descrito para la modalidad presencial.

ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ERASMUS O ASIMILADA. La realización de las diversas pruebas deberá ser de carácter presencial al igual que para el resto de los alumnos, no admitiéndose la posibilidad de realización de pruebas en remoto bajo ningún concepto, excepto si para todos los alumnos se hubiera concretado la intervención del plan de contingencia descrito. Para aquella actividad de evaluación presencial o en remoto a la que no se presentaran, se seguiría la normativa general descrita

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: NO

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

"Forensic pathology". P Saukko, M Knight. Editorial H Arnold. 3ª ed. Londres. 2004. ATLAS RECOMENDABLE PARA PATOLOGÍA FORENSE.

"Medicina Legal y Toxicología". J.A. Gisbert Calabuig, E. Villanueva Cañadas et al. Ed Masson 8ª ed. Barcelona. 2018. OBRA ESPECIALMENTE RECOMENDADA PARA CONSULTA, aunque su contenido técnico puede ser complejo para aquellos alumnos sin base suficiente de conocimientos médicos. No obstante, constituye la guía y referencia del curso.

Bibliografía de Consulta

"Medicina Legal Judicial". C Simonin. Ed Jims. Barcelona. 1990

"Manual de Medicina Legal y Forense". JD Casas Sánchez, MS Rodríguez Albarrán. Editorial Colex. Madrid, 2000.

"Medicolegal investigation of death". Charles C. Thomas. Springfield. 1980

"Identificación antropológica, policial y forense". JD Villalaín Blanco, FJ Puchalt Fortea. Ed Tirant lo Blanc. Valencia. 2000

Forensic DNA Anaysis. JG Shewale and RH lui eds. CRC Press. London New York. 2019

Forensic Toxicology. KN Rao. CRC Press. London New York. 2020.

"Manual práctico de psiquiatría forense". M checa González. Ed Marcial Pons. 2011.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Anabel amores
Correo Electrónico	prof.aamores@eserp.com
Titulación Académica	Doctora